MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

Resolución N° 07/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 02/2020 PARA REPARACIÓN DE 2 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA Y REPARACIÓN DE 4 AULAS Y MODIFICACIÓN PARA COCINA Y COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 3602 FABIÁN CANTERO LEIVA - SAN ISIDRO - AD REFERENDUM.

Los Cedrales, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Los Cedrales, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Oferta No. 02/2020 para "Reparación de 2 Aulas en el Colegio Nacional Juan de Dios Cantero Silva y Reparación de 4 Aulas y Modificación para Cocina y Comedor en la Esc. Bas. Nº 3602 Fabián Cantero Leiva - San Isidro" AD REFERENDUM con ID 388.352; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta No. 02/2020 "Reparación de 2 Aulas en el Colegio Nacional Juan de Dios Cantero Silva y Reparación de 4 Aulas y Modificación para Cocina y Comedor en la Esc. Bas. Nº 3602 Fabián Cantero Leiva - San Isidro" AD REFERENDUM con ID 388.352, al Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Concurso de Oferta N° 02/2020 para el **"Reparación de 2 Aulas en el Colegio Nacional Juan de Dios Cantero Silva y Reparación de 4 Aulas y Modificación para Cocina y Comedor en la Esc. Bas. Nº 3602 Fabián Cantero Leiva - San Isidro" AD REFERENDUM** con ID 388.352.-

ART. 2°.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2020 para el **"Reparación de 2 Aulas en el Colegio Nacional Juan de Dios Cantero Silva y Reparación de 4 Aulas y Modificación para Cocina y Comedor en la Esc. Bas. Nº 3602 Fabián Cantero Leiva - San Isidro" AD REFERENDUM** con ID 388.352 a la oferta presentada por el **Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne,** por la suma de **Gs. 405.973.526** (Guaraníes cuatrocientos cinco millones novecientos setenta y tres mil quinientos veintiséis).

ART. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA

Aldo Andres Moreco Samudio
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
Tel. 0633 220051

Los Cedrales, 25 de enero de 2021.

Resolución Nº 01/2021

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020, REPARACION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA – SAN ISIDRO, REPARACION DE CUATRO AULAS Y MODIFICACION PARA COMEDOR Y COCINA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.602 FABIAN CANTERO LEIVA – SAN ISIDRO, AD REFERENDUM A FAVOR DE LA EMPRESA DEL ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE POR LA SUMA DE GS. 405.973.526 (GUARANIES CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS).

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la Homologación de la Adjudicación de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020, REPARACION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA – SAN ISIDRO, REPARACION DE CUATRO AULAS Y MODIFICACION PARA COMEDOR Y COCINA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.602 FABIAN CANTERO LEIVA – SAN ISIDRO, AD REFERENDUM, a la oferta presentada por el Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, por la suma de Gs. 405.973.526 (GUARANIES CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS).-

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contractos suscriptos con los adjudicatarios y concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y licitación por concurso de ofertas, así como lo establece la Ley N.º 3966/10 Orgánica Municipal, en su artículo 36º inciso c). -

Por lo tanto.,

La Junta Municipal de la Ciudad de Los Cedrales en virtud de sus normativas legales.

R E S U E L V E

Art. 1º) APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº Nº 02/2020, REPARACION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA – SAN ISIDRO, REPARACION DE CUATRO AULAS Y MODIFICACION PARA COMEDOR Y COCINA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.602 FABIAN CANTERO LEIVA – SAN ISIDRO, AD REFERENDUM, a la oferta presentada por el Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, por la suma de Gs. 405.973.526 (GUARANIES CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS)

Art. 2º) COMUNIQUESE a quien corresponda y cumplida archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.

Dora Elizabeth Romero S.
Secretaria General J.M.

César Armando Romero G.
Presidente de la Junta Municipal
Los Cedrales

Téngase por Resolución, envíese copia a las instituciones pertinentes de conformidad al Art. 43º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, comuníquese y cumplido archívese.

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Moreco Samudic
Intendente Municipal